

DOCUMENTO

ORIGINAL
RETIRADO POR:

COPIA

NOMBRE

DIV/DEPTO.

B. Man

FISC

ORD. N° 2447 /DFRS 03980/F-23

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 00213 de 24.11.2011.
2) Ord. Subtel N° 8.818 de 13.12.2011.
3) Ingreso Subtel N° 83.007 de 27.12.2011.
4) Informes Técnicos SGF N° 10.174 de 16.06.2011, SGF N° 10.849 de 05.12.2011 y SGF N° 11.203 de 17.02.2011.
5) Decretos Exentos N° 541 de 14.04.2011 y N° 622 de 25.08.2009, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
6) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargos.

02 ABR. 2012

SANTIAGO,

A : REPRESENTANTE LEGAL, IGLESIA VIDA ABUNDANTE EN CRISTO JESÚS

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visitas inspectivas realizadas entre los días 01 al 02 de diciembre del año 2011 y entre los días 13 al 17 de febrero del presente año a la comuna de Santiago, con objeto de fiscalizar la operatividad de la radioemisora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-168, ubicada en Manuel Rodríguez N° 140, comuna de Santiago, Región Metropolitana, otorgada y modificadas por Decretos Exentos de ANT. 5), constató las siguientes irregularidades:
 - Haber suspendido las transmisiones por más de 3 días, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - Haber entregado información errónea a la Autoridad.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a usted los siguientes cargos:

PRIMER CARGO:

“Haber infringido el artículo 36°, número 4, letra e), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber suspendido las transmisiones por más de 3 días, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

SEGUNDO CARGO:

“Haber infringido el artículo 37, inciso 2°, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, y la letra k) del artículo 6° del DL 1762 de 1977, al entregar información errónea a la Autoridad”.

3. Del mismo modo, informo a usted que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


TMO/MCO/FCA
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 4.757, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V°B° Unidad Jurídica.

